

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 9 de julio de 2021

Referencia: Verbal Sumario No. 2020-089

Frente al escrito radicado el 11 de junio de 2021 que milita a folios 28 a 30 del presente encuadernado, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- NO OFICIAR al Juzgado 1° Civil Circuito de Villavicencio, toda vez que, el citado Estrado Judicial es autónomo en el manejo de los términos de archive y desarchive de los procesos terminados.

Por lo anterior, se advierte que es al memorialista a quien le corresponde realizar este trámite de manera directa ante el Operador Judicial, donde está solicitando las copias que pretende aportar al presente asunto como medio de prueba. Así mismo, cuenta con mecanismos legales y constitucionales para tal fin.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **26**

Fijado hoy **12 de julio de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES**

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb4bac57c2d5a6b46e85adf180d4c07b9f6f51958a43811dc0bb198b1d374a59

Documento generado en 08/07/2021 04:40:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**